

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. DECLARATIVO INVESTIGACIÓN MATERNIDAD No. 202100426

De acuerdo con el informe de Secretaría, el Despacho toma nota que venció el término de traslado de la demanda DECLARATIVA DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovida por LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA en contra de LUCAS EUSTORGIO LEIVA HERNÁNDEZ, sin pronunciamiento alguno del demandado.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se ha incorporado al proceso el resultado de la prueba de ADN practicada por el Laboratorio de Genética Yunis Turbay, de conformidad con lo ordenado en auto admisorio fechado el veinte (20) de agosto último, que concluye:

*"...**Interpretación de Resultados:** La paternidad del Sr. LUCAS EUSTORGIO LEIVA HERNÁNDEZ con relación a LUCAS EDUARDO RODRÍGUEZ ROA no se excluye (Compatible) con base en los sistemas genéticos analizados;*

*Índice de maternidad Acumulado: 11308293
Probabilidad Acumulada de Maternidad: 99.999991156%..."*

De él se corre traslado a los interesados por el término de tres (3) días, dentro del cual, tendrán derecho a ejercer las acciones señaladas en el inciso 2º, numeral 2º, artículo 386 del Código General del Proceso.

Vencido el término concedido, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

